



ante maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Librando por los motivos que Representaron a el Sabro Guardian y pobres Religiosos Descalzos de San Bruno de San Fran. y su Reformada Provincia de San Pedro de Alcantara Extramuros de esta Ciu. en su Comb. de San Diego, Duzientos Ducados de su Contralor efectos de propios, Casp las Calidades que contiene, por auto que proveyeron en veinte y ocho de Marzo de este año de mill e setenta e siete, acordado, mandando en su consecuencia, que ala parte del Guardian y Religiosos de San Comb. se les den por una vez y por una de su misma de San propios los Duzientos Ducados de su Contralor con la calidad de que sea sin perjuicio de los acreedores de justicia. Y la Ciudad hauiendo lo oido atendiendo, a que en el dia siguiente en chos Religiosos las expensas necessarias que siruieron de estímulo para diferir este Ayuntamiento, a cha semana, y a la que hizo al Comb. y Religiosos de la S. Trinidad; Acordò que por agora, sin embargo de lo devuelto anteredente mente y sin perjuicio de chos acreedores de justicia se despache libram. contra los efectos de propios y su Depositario Adm. a favor de la parte de los Religiosos de las Diferidas Comendades de sus Respectiveas Primorias =

Yoise memorial de fran. Poueda, Cereno de esta Ciudad, En que haze Relacion de los graues accidentes que padere que le tienen Constituido, y por trado en una Cama, sin poder buxar su Vida, para adquirir su Manutencion, y la de

de
S. el libram. al
Comb. de la S.
trinidad #

Memorial de
fran. Poueda.....

